ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00035

Fecha de Emisión : 19/04/2017

Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	323.923	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 17/2017

ADQUISICIÓN DE PISO TIPO PORCELANATO

Proveedor:	COMERCIAL BARÚA DE WILMA RUIZ PALACIOS	RUC:	1253239-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131704-005	PROVISION DE PISO TIPO PORCELANATO ESMALTADO 60X60 CM. DE PRIMERA CLASE (AAA)	ELIANE	BRASILERA	METROS 2	CAJAS	2145	52.000	111.540.000
							TOTAL		111.540.000

El monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 111.540.000 (Ciento Once Millones, Quinientos Cuarenta Mil Guaraníes)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ***El oferente deberá realizar la entrega de los bienes y servicios como máximo a los 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción de la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos.***

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Administrativos. Situ en el 05° piso Bloque C - Palacete Municipal de 08.00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos

El valor de las multas será del 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 323.923.

FIRMA PROVEEDOR	05/05/2017 Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD

Wilma Ruiz
COMERCIAL BARUA
de Wilma Ruiz
RUC: 1.253.239-8
Limpio - Paraguay

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

COMERCIAL BARUA
Av. Mariscal López
RUC: 1.253.209-6
Campo - Paraguay